



AVISO DE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA

HAGA CLICK AQUI PARA IR A LA LIQUIDACION DEL CREDITO

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
2019-00130-00	EJECUTIVO SINGULAR	Comfamiliar del Putumayo Vs Miguel Eduardo Ortega Meza	Principal

CONSTANCIA DE TRASLADO.- En la fecha, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) fijo en lista de traslados por el término de un día, la liquidación del crédito dentro del asunto enunciado. El escrito permanecerá en la secretaría del Juzgado, en traslado por el término de TRES (3) DÍAS. El traslado inicia el día Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 07:00 a.m. y vence el día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 04:00 p.m. De conformidad con lo previsto por el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Dada en Puerto Asís, hoy TRES (3) de MAYO de dos mil veintiuno (2021).


FÁTIMA SOLEDAD LÓPEZ GUERRERO
Secretaría.-